



DECRETO N° 3804/

LAJA, octubre 05 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 143 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", por cometido funcionario realizado por la Sra. Teresa Flores Medel, por los días 05 al 09 octubre del 2009, a la profesional de la educación que se indica:

nombre	Marcela Seguel Cuevas
horas a contratar	10 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. contrata, escuela D-975 04 hrs. SEP


- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 2130 presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *05/10/09
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIRO FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233